En defensa de unas prácticas dignas para los estudiantes de Periodismo

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte reguló las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio,  que entre otros aspectos establece que, dado su carácter formativo,  su contenido no podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo. Además, en él se prevé que los alumnos podrán percibir una aportación económica de la empresa, institución o entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio, en los casos en que así se estipule.

Sin embargo, en un entorno de profunda crisis que afecta a los medios de comunicación,  la realidad demuestra que se están registrando numerosos casos en los que los estudiantes en prácticas ocupan puestos estructurales en las plantillas de las redacciones sin recibir una ayuda económica a cambio, sustituyen a profesionales veteranos que son despedidos por resultar más caros a la empresas, lo que está pervirtiendo el sentido de las prácticas,  que es el de complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica,  al convertirse en una herramienta que envía al desempleo a quienes contaban con su puesto de trabajo y esclaviza a los estudiantes.

Las organizaciones firmantes de este escrito hemos venido denunciando esta situación y hemos solicitado de forma reiterada que se intensifique la inspección laboral, especialmente en los periodos de vacaciones,  cuando aumenta el problema porque se sustituye a personal fijo por estudiantes, lo que ha dado lugar a sanciones a varias empresas del sector.

Los alumnos también han alzado su voz.  En una reciente campaña de recogida de firmas encabezada por Eduardo Robaina, matriculado en el grado de Periodismo de la Universidad Complutense de Madrid, se ha denunciado que se ofertan prácticas extracurriculares en empresas para los universitarios a través del Centro de Orientación,  Información y Empleo (COIE) y muchas de ellas no reciben ninguna ayuda económica, e incluso algunas son para trabajar gratis en la propia universidad.

Robaina, que ha conseguido más de 81.000 firmas a través de la plataforma Change.org y han sido entregadas al rector de la Universidad Complutense y a los responsables del COIE, argumentó que es una vergüenza que muchas empresas en España recurran a alumnos que quieren introducirse en el mundo laboral e ir conociendo su profesión para ganar experiencia, aprovechándose de ellos por ser estudiantes y haciéndoles trabajar sin recibir ninguna ayuda económica.

Las organizaciones profesionales y sindicales que representamos a la mayoría del colectivo de periodistas de España y los alumnos que han emprendido esta recogida de firmas nos hemos constituido en una plataforma, con el objetivo de dirigirnos a los grupos parlamentarios para que promuevan iniciativas encaminadas a la modificación de la actual regulación de las prácticas académicas extracurriculares externas de los estudiantes universitarios, con el fin de que dejen de ser un recurso para contar con mano de obra barata y sean compensadas con una ayuda económica acordada de antemano para gastos de manutención y transporte.

El objetivo es que se respete el principio de que no cubran puestos en la estructura de las empresas informativas, lo que quiere decir, como se desprende del propio decreto,  que no realicen el trabajo que lleva a cabo un profesional contratado, ni tengan un horario laboral de obligado cumplimiento como la plantilla,  ni cubran vacaciones o días libres, sino que su permanencia o las tareas que desempeñen en la empresa sean estrictamente las vinculadas a  unas prácticas.

Como criterios generales, las prácticas no podrán exceder de cuatro horas diarias durante cuatro meses, excluyendo las noches, días festivos y fines de semana, salvo excepciones justificadas; los estudiantes en prácticas no superarán el 10% de la plantilla de cada sección o departamento -las empresas de menos de 10 trabajadores solo podrán tener a una persona en prácticas- y rotarán al menos por dos secciones o departamentos.

También se deben establecer los mecanismos legales necesarios para que se garantice el cumplimiento correcto de las tutorías, tanto por parte de la representación académica como por la empresa, institución o entidad donde el alumno realice las prácticas, en la que debe estar tutelado por un profesional de la plantilla que no sea un responsable de sección o departamento, con reconocida experiencia o licenciado en Periodismo o Comunicación Audiovisual.

La modificación de las normas referidas a las prácticas académicas debe establecer que en los convenios colectivos se incluya la regulación de las mismas y que las empresas informen a la representación legal de los trabajadores de los convenios de colaboración que suscriben con las entidades académicas, instituciones o entidades.

En esas normas se debe prohibir que las universidades, empresas, instituciones o entidades oferten prácticas sin ninguna ayuda económica, y prohibir también el encadenamiento de períodos de prácticas en una misma empresa.

Así mismo, en el Marco Europeo de calidad de las prácticas profesionales, se insta a que las entidades empleadoras y que acogen a los estudiantes en prácticas, asuman la Recomendación de 10 de marzo de 2014 sobre un marco de calidad para los períodos de prácticas

Organizaciones que integran la plataforma:

**Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE)**

**Colegios de Periodistas de Andalucía,  Asturias, Castilla y León, La Rioja, Murcia y País Vasco**

**Foro de Organizaciones de Periodistas (FOP)**, integrado por: **Agrupación de Periodistas de CCOO**, **Agrupación de Periodistas de UGT**, **Federación de Sindicatos de Periodistas (FeSP)**, **Col.legi de Periodistes de Catalunya**, **Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia**, **Asociación Nacional de Informadores Gráficos de Prensa y Televisión (ANIGP-TV)** y **Sindicat de la Imatge-UPIFC**.

Representación de los alumnos

**Eduardo Robaina Artiles**